

El día Martes 12 de Set. de 1702 citado en el quarto del Sr. Conde

En la Muy Noble Muy Leal Cuid. de Murcia y quarto  
de las Casas del Sr. Conde. a doce de Septiembre de mill setecientos  
y dos los Muy Ill. Sr. de Murcia se juntaron a hacer can-  
ced. citado por mandado de dho. Sr. Craxaver D. Andres Pizarro  
de la Casa de Consejo de su Mag. su Alcalde de Casas Corte Craxaver  
gidor y Justicia m. de la Cuid. D. Joseph Felice D. Alonso Pe-  
rez monte D. Felix Andres D. Linco D. Jofre D. Antonio de  
Roda D. Luis Salas D. Ignacio Tomo D. Fran. Molinas  
y D. Juan Lucas Guil Rex.

Prebenccion de balas

La Ciudad Aguerda que los Cavalleros Comisarios de guerra  
hagan prebenccion de balas y arcabuz y bala en la parte donde se  
a lazen y la Cuenda que pareciere correspondiente a los mos-  
quetos y que sea para que si se ofriere no falte esta muni-  
cion, Reque de los Indios Vecinos con que sealla de quella  
armada enemiga de Anglaterra y Holanda que estan  
en las costas de andalucia, para en a ellas, y que otros  
Cavalleros se argan para el importe de lo para que  
se libre, disponiendo asi mismo para que los Vec. de esta Cuid  
sean militen y esten prebenidos para todo fin, que en nues-  
tra avila Companias de milicias como las de las Parochias  
executando alarde y otros ejercicios militares, los  
domingos y Jueves de cada semana, en el caso de no aver  
otras fiestas que son los dias mas comod para que otros  
Vecinos negocien sus negocios y Jornales

D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

Ante mi  
Juan de la Cruz

